CONTRATO N° 081/2016
CD N° 18/2016 "SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES". ID N° 311.666

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LAYA Construcciones S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución N° S.G. N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución N° 286, de fecha 20 de Abril del 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en Cerro León N° 249 entre Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Adolfo AYALA MORENO,** con Cédula de Identidad N° 3.014.389 y la **Sra. Elena Beatriz AYALA MORENO**, con Cedula de Identidad N° 3.014.388, según Acta N° 16 de fecha 20 de Abril del 2016, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES". ID N° 311.666,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta de Invitación y sus Adendas
b) La oferta del Proveedor.
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
d) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	21	00	240	30	01	99	13.650.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 311.666.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES". ID N° 311.666**, convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES** y su adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.O.C. N° 286 de fecha 20 de Abril del 2016.**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 11.700.000.-** (Guaraníes once millones setecientos mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (con IVA incluido)	Precio Total (con IVA incluido)
1	Servicio de poda	Servicio de poda de 39 (treinta y nueve) arboles de mango de entre 20 a 30 metros de altura aproximadamente, incluye poda de ramas bajas, intermedias y altas, que permita despejar totalmente el tendido eléctrico, el paso de camiones de gran porte y resguardar las estructuras edilicias de las ramas de los arboles. Una vez terminado el procedimiento se deberán recoger los residuos, basuras, restos de los arboles caídos y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	UNIDAD	EVENTO	39	300.000	11.700.000.

-La Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 14-751901-5 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional, con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Plazo de entrega: como máximo a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de servicio.

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.**

7.2. Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:

- **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.**
  Dirección: Avda. Venezuela casi Tte. Isaurralde.
  Contacto: Lic. César Cárdenas, Administrador.
  Telf.: (021) 298 640.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.** Así mismo, deberán velar por la Vigencia del Contrato y de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 mes Mayo del año 2016.

Sr. Carlos Adolfo Ayala Moreno
CONTRATISTA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno
CONTRATISTA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Benítez Báez
CONTRATANTE
Ing. Sergio Ramón Benítez Báez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.